

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

imediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

### Sección Asuntos Generales

#### EDICTOS

Expediente: T. A. 2608/80.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Antonio Martínez Ortega, cuyo último domicilio conocido fué en el barrio de la U. V. A. de Vallecas, número 4.021 (Madrid), de la siguiente comunicación:

Habiendo sido formulada denuncia ante este Gobierno Civil por la Comandancia de la Guardia Civil de Morata de Tajuña, y como quiera que de la misma se desprende su posible responsabilidad como autor de la infracción administrativa consistente en no exhibir el Documento Nacional de Identidad al serle requerido para su identificación el día 10 de agosto próximo pasado, prevista en el apartado b) del artículo 17 del Decreto 196/1976, de fecha 6 de febrero, y de la que podría resultar una sanción, le significo que, a partir de la recepción de la presente, y en el plazo improrrogable de ocho días, podrá alegar ante este Centro, por escrito, cuanto convenga a su derecho, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del artículo 136 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 2 de septiembre de 1980.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás García.

(G. C.—1.220)

Expediente: T. A. 147/80.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Antonio Meira Fagúndez, cuyo último domicilio conocido fué en la calle del Río Jordán, núm. 6, segundo A, Parla (Madrid), de la siguiente comunicación:

Habiendo sido formulada denuncia ante este Gobierno Civil por el Sargento Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Parla, y como quiera que de la misma se desprende su posible responsabilidad administrativa consistente en no haber publicado en la revista de armas, que debió verse en el mes de agosto último, siéndolo propietario de la escopeta marca "Franchi", calibre 12, modelo "Saut", número 03238-C., prevista en el artículo octavo del vigente Reglamento de Armas, de la que podría resultar una sanción, le significo que, a partir de la recepción

de la presente, y en el plazo improrrogable de ocho días, podrá alegar ante este Centro, por escrito, cuanto convenga a su derecho, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del artículo 136 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 31 de enero de 1980.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás García. (G. C.—1.221)

Expediente: T. A. 642/79.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Eugenio Malonal Fernández, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Alvaro de Bazán, s/n, Getafe (Madrid), de la siguiente comunicación:

Habiendo sido formulada denuncia ante este Gobierno Civil por el Jefe del Sector del Cuerpo de Guardería Jurada, 11.ª sección, puesto Madrid-Atocha, y como quiera que de la misma se desprende su posible responsabilidad como autor de la infracción administrativa, consistente en que a las veinte y veinte horas del día 1 de septiembre último, en la zona del ferrocarril denominado Línea Madrid-Aranjuez, en el tren tranvía núm. 2519, fué sorprendido sin billete y molestando a los viajeros. Al requerirle el Interventor en Ruta para que presentara el Documento Nacional de Identidad, al objeto de su identificación, con modales airados manifestó carecer del mismo, más al no consentirle apearse en la estación de Getafe, optó por presentarlo, lo que implica una conducta reprobable, prevista en el apartado i) del artículo 260 de la ley de Régimen Local, y de la que podría resultar una sanción, le significo que, a partir de la recepción de la presente, y en el plazo improrrogable de ocho días, podrá alegar ante este Centro, por escrito, cuanto convenga a su derecho, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del artículo 136 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás García.

(G. C.—1.222)

Expediente: T. A. 2.015/80.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Ignacio Marín Villuendas, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Santa Susana, núm. 1, cuarto 2, Madrid, de la siguiente comunicación:

Habiendo sido formulada denuncia ante este Gobierno Civil por el señor Coronel Jefe del 11 Tercio de la Guardia Civil de Madrid, y como quiera que de la misma se desprende su posible responsabilidad como autor de la infracción administrativa, consistente en el extravío de un Permiso de Armas, con circunstancia que indican negligencia en la custodia y conservación de dicho documento, prevista en el artículo 66 del vigente Reglamento de Armas, y de la que podría resultar una sanción, le significo que, a partir de la recepción de la presente, y en el plazo improrrogable de ocho días, podrá alegar ante este Centro, por escrito, cuanto convenga a su derecho, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del artículo 136 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás García.

(G. C.—1.223)

Expediente: T. A. 3.328/80.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don José Luis Martín Ugarde, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Padilla, núm. 92, quinto A, Madrid, de la siguiente comunicación:

Habiendo sido formulada denuncia ante este Gobierno Civil por el Coronel Jefe del 11 Tercio de la Guardia Civil de Madrid, y como quiera que de la misma se desprende su posible responsabilidad como autor de la infracción administrativa, consistente en el extravío del Permiso de Armas, del que usted es titular, ignorando número y fecha de expedición del mismo, con circunstancias que indican negligencia en la custodia y conservación del citado documento, prevista en el artículo 66 del vigente Reglamento de Armas y Explosivos, y de la que podría resultar una sanción, le significo que, a partir de la recepción de la presente, y en el plazo improrrogable de ocho días, podrá alegar ante este Centro, por escrito, cuanto convenga a su derecho, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del artículo 136 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás García.

(G. C.—1.224)

Expediente: T. A. 2.639/80.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a

don Antonio Moreno Paredes, cuyo último domicilio conocido fué en la Ciudad de los Angeles, bloque 370-B, octavo, de la siguiente comunicación:

Habiendo sido formulada denuncia ante este Gobierno Civil por el Teniente Coronel Jefe del 11 Tercio de la Guardia Civil, y como quiera que de la misma se desprende su posible responsabilidad como autor de la infracción administrativa, consistente en negligencia en la custodia y conservación del Permiso de Armas núm. 258.921, que originó le sustrajesen el citado documento el día 23 de junio próximo pasado, prevista en el artículo 66 del vigente Reglamento de Armas, y de la que podría resultar una sanción, le significo que, a partir de la recepción de la presente, y en el plazo improrrogable de ocho días, podrá alegar ante este Centro, por escrito, cuanto convenga a su derecho, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del artículo 136 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 3 de septiembre de 1980.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás García.

(G. C.—1.323)

Expediente: T. A. 3.617/80.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a doña María del Carmen Fernández González, cuyo último domicilio conocido fué avenida de Buenos Aires, núm. 12, tercero A, Madrid, de la siguiente comunicación:

Habiendo sido formulada denuncia ante este Gobierno Civil por el Sargento Comandante de la Guardia Civil del Puesto de Griñón, y como quiera que de la misma se desprende su posible responsabilidad como autor de la infracción administrativa, consistente en no exhibir el Documento Nacional de Identidad, al no llevarlo consigo, cuando el día 13 de diciembre actual le fué requerido para su identificación por la Fuerza actuante, en la localidad de Griñón, prevista en el artículo 12, en relación con el apartado b) del artículo 17 del Decreto 196/76, de 6 de febrero, y de la que podría resultar una sanción, le significo que, a partir de la recepción de la presente, y en el plazo improrrogable de ocho días, podrá alegar ante este Centro, por escrito, cuanto convenga a su derecho, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del artículo 136 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás García.

(G. C.—1.324)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en el barrio de San Matías, la Comisión Permanente de 30 de enero pasado ha admitido a la segunda parte de la licitación a la única empresa presentada: "Tebasa".

El acto de apertura de la oferta presentada tendrá lugar el día 17 del actual, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entiende citada dicha empresa.

Madrid, 2 de febrero de 1981. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—40.336)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de terminación de la urbanización del barrio III de Moratalaz, la Comisión Permanente de 23 de enero ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

"Cubiertas y M. Z. O. V., S. A."; "Corvian, S. A.", y "Construcciones y Contratras, S. A."

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 17 de febrero, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 27 de enero de 1981. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—40.337)

## AYUNTAMIENTOS

### SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Comercio de muebles.  
Emplazada: Calle de José Alix Alix (Edificio Zaragoza).

Propiedad: "Muebles Niza, S. A."  
Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 23 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.075) (O.—40.169)

### MECO

Anuncio de convocatoria de oposición de Policía Municipal

Las bases de convocatoria para ingreso en el Subgrupo de la Policía Municipal, aprobadas por este Ayuntamiento al objeto de proveer en propiedad, por el sistema de oposición, una plaza de Policía Municipal, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 303, de 23 de diciembre de 1980, y, en particular, la duodécima de ellas, preveían la publicación de un programa sobre el cual versaría el primer ejercicio de la oposición.

Asimismo, la base cuarta facultaba a esta Corporación para anunciar el plazo de presentación de solicitudes, a fin de participar en la misma.

Por todo ello, de acuerdo con las atribuciones que me confiere la vigente ley de Régimen Local, dispongo:

1.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes hasta las catorce horas del día en que se cumplan los treinta hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, con arreglo a la base cuarta de la convocatoria.

2.º El temario sobre el que versará el ejercicio teórico de la oposición es el siguiente:

#### PROGRAMA

1. El Régimen Político de España.—Principios básicos de la Constitución Española referidos a la organización política del Estado.

2. Los derechos fundamentales de los ciudadanos: El título I de la Constitución.

3. La Administración Local. Concepto.—Entidades que comprende.—Competencia de las Entidades Locales.—Órganos de gobierno y administrativos.—División de los órganos de gobierno.—Designación de los órganos locales.—Atribuciones de los órganos locales.

4. La actividad de Policía. Concepto y evolución del término.—Materias que comprende.—La Policía como servicio.

5. El servicio de Policía municipal. Su encuadramiento dentro de la organización municipal.—Dependencia funcional y organizativa.

6. El servicio de Policía municipal. Régimen específico.—Selección y formación del personal.—Adquisición de la condición de funcionarios de la Policía municipal.

7. El servicio de Policía municipal.—Situaciones administrativas de los funcionarios.—Deberes e incompatibilidades.

8. El servicio de Policía municipal.—Derechos de los funcionarios.—Régimen disciplinario.

9. El servicio de Policía municipal. Organización del servicio.—Delimitación y enumeración de sus funciones.

10. El servicio de Policía municipal. La función de auxilio al orden público.—La función de Policía judicial.

11. El servicio de Policía municipal. La función de vigilancia y ordenación del tráfico.—Actuaciones concretas.—La cooperación a la representación corporativa.

12. El servicio de Policía municipal. El cumplimiento de las ordenanzas de Policía y buen gobierno.—Otras vigilancias y colaboración a los servicios municipales.

13. El servicio de la Policía municipal. Extinción de la relación de servicio. La seguridad social de la Policía municipal.

Meco, a 22 de enero de 1981.—El Alcalde, Antonio Barranco. (G. C.—1.087) (O.—40.180)

### EL ALAMO

Pliego de condiciones económico-administrativas, que conjuntamente con las condiciones técnicas, generales y particulares, han de regir para la adjudicación directa de la obra edificio destinado a garaje municipal, en el Alamo (Madrid).

#### CONDICIONES

1. Objeto del contrato.

El Ayuntamiento de El Alamo contratará por concierto directo las obras de construcción de un edificio destinado a garaje municipal, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don José Rodríguez de Alba.

El fundamento de llevar a cabo este contrato por concierto directo es la cuantía del mismo en relación con el Presupuesto ordinario de gastos, así como la urgencia de las obras.

2. Plazos del contrato.

Las obras se entregarán provisionalmente en el plazo de seis meses, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la firma de comprobación de replanteo de la obra.

La recepción definitiva se efectuará transcurridos tres meses desde su recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

3. Forma de pago.

El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra certificaciones de obra expedidas por el técnico municipal, director de la misma. A tal fin se señala que existe crédito suficiente en el Presupuesto.

4. Precio del contrato.

Se señala como precio máximo del contrato la cantidad de un millón ciento treinta y cuatro mil novecientos setenta y seis pesetas (1.134.976 pesetas), que es el presupuesto del proyecto.

5. Dirección e inspección de las obras.

La dirección e inspección de las obras corresponde a los técnicos municipales, quienes dictarán las instrucciones necesarias al contratista para la normal y eficaz realización de aquellas. No obstante, el Alcalde podrá inspeccionar las obras cuando lo estime oportuno, pudiendo ha-

cerse acompañar de cualquier otro técnico.

6. Garantía.

El contratista vendrá obligado a prestar una garantía provisional de 34.049 pesetas, siendo la garantía definitiva igual al 6 por 100 del valor final de las obras.

7. Gastos.

El contratista queda obligado a pagar el importe de los gastos que se ocasionen con motivo de los trámites de iniciación, preparación y formalización del contrato y expediente administrativo correspondiente, incluso los honorarios de todo género de impuestos, tributos y tasas estatales, provinciales o locales, así como también el tráfico de empresas, los que no podrán repercutir contra el Ayuntamiento.

8. Bastanteo de poderes.

Cuando el contratista sea una persona jurídica, o tratándose de una persona física, otorgue su representación a otro, se aportará el poder correspondiente, que deberá constar en documento público y será bastanteado por el Secretario de la Corporación o Letrado que se designe.

9. Revisión de precios.

El contratista no tendrá derecho a revisión de precios por concepto alguno.

10. Mora del contratista.

El contratista incurrirá en mora por incumplimiento del plazo fijado para la ejecución de las obras. No será necesario el apremio o requerimiento por parte del Ayuntamiento al contratista para que éste sea declarado como incurso en mora y, por tanto, para la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones, de modo y forma que el mero transcurso del término significa ya la incursión en mora.

11. Sanciones.

Sin perjuicio de la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, la Alcaldía podrá imponer las siguientes sanciones:

a) Multa de hasta 1.000 pesetas por cada día de mora que transcurra en el plazo de ejecución de las obras.

b) Multa de hasta 5.000 pesetas por cada día de mora en los plazos de ritmo o calendario de realización de las obras que le haya fijado el técnico municipal.

c) Multa de hasta 10.000 pesetas por incumplimiento de otras obligaciones.

12. Presentación de plicas.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las catorce horas, dentro de los ocho días hábiles siguientes a contar desde la fecha en que aparezca el presente anuncio, en pliego cerrado y reintegrado, figurando en el mismo la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la adjudicación por concierto directo de las obras de construcción de un edificio destinado a garaje municipal en El Alamo (Madrid)".

13. Admisión de proposiciones.

Será obligatoria la admisión de cuantos sobres se presenten, siempre que reúnan las condiciones externas reglamentarias, y en caso de que fueran rechazados, el portador podrá acudir al Presidente de la Corporación o a quien haga sus veces, contra cuya resolución podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

En el sobre se incluirá:

a) La proposición con arreglo al modelo que se acompaña.

b) Resguardo de la fianza provisional.

c) Declaración jurada en la que el proponente afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Documento fehaciente que acredite la personalidad del licitador.

Será nulo el contrato celebrado con persona que no se hallare en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y que estuviere incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para ser contratista.

Cuando después de perfeccionado el contrato se produjere alguna causa de incapacidad o incompatibilidad, la Corporación deberá denunciarlo a los efectos determinados por el artículo 95 del Reglamento anteriormente citado.

14. Apertura de pliegos.  
Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente en que termine el plazo de presentación.

15. Condiciones técnicas.  
Serán las que se señalan en el pliego de condiciones técnicas, generales y particulares que acompaña al proyecto.

16. Modelo de proposición.

D. ...., mayor de edad, de estado .... de profesión .... vecino de .... con domicilio en .... calle .... número .... con Documento Nacional de Identidad número .... expedido en .... con fecha .... (día, mes y año), enterado del pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación por contratación directa de las obras de construcción de un edificio destinado a garaje municipal en El Alamo (Madrid), ofrece la cantidad de .... pesetas, comprometiéndose a cumplir las condiciones contenidas en este pliego.

A la presente proposición se adjunta resguardo del depósito de la fianza provisional y declaración de no tener incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

17. Modelo de declaración de capacidad.

El que suscribe, don ...., a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la adjudicación por contratación directa de las obras de construcción del edificio destinado a garaje municipal en El Alamo (Madrid).

18. Normas supletorias.

Para lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, así como el Real Decreto 1201/78, de 2 de junio, y el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre.

El Alamo, a 8 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (O.—40.192)

COLMENAREJO

Este Ayuntamiento procedió a contratar mediante subasta pública el servicio de recogida domiciliar de basuras, conforme a las siguientes condiciones:

Objeto: Servicio de recogida domiciliar de basuras en el año 1981.

Duración: Año 1981.

Tipo de licitación: 800.000 pesetas, a la baja.

Forma de pago: Por meses vencidos, a razón de 56.000 pesetas mensuales, que serán 88.000 pesetas en los meses de junio, julio, agosto y septiembre. Caso de rebasar el tipo estos pagos se rebajarán en proporción. Los pagos se harán con cargo a créditos suficientes de Presupuesto ordinario.

Pliego de condiciones: En la Secretaría municipal.

Garantía provisional: 25.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, Salón de Actos, el día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de pliegos, a las doce horas.

Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará segunda a los diez días hábiles siguientes con las mismas condiciones.

Modelo de proposición: Don ...., mayor de edad, de estado .... vecino de .... y domiciliado en .... con Documento Nacional de Identidad número .... enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos del expediente, se comprometo a la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras durante 1981 por la cantidad anual de .... pesetas, así como al cumplimiento de las demás obligaciones previstas, y haciendo constar que

el vehículo con que se obliga a tal prestación es de marca ..... y matrícula ..... Declaro que no estoy afectado de incapacidad ni incompatibilidad para este contrato.

(Lugar, fecha y firma.)  
Colmenarejo, a 26 de enero de 1981.  
El Alcalde, Benito Elvira.  
(G. C.—1.135) (O.—40.205)

#### MANZANARES EL REAL

Solicitada la devolución de las fianzas constituidas por los señores y conceptos que luego se dirán, se hace saber que durante el plazo de quince días hábiles se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado.

Cámara Agraria Local, adjudicataria pastos del monte "Dehesa Boyal", de Colmenarejo, durante 1980.

Don Enrique Bartolomé Sanz, adjudicatario servicio recogida de basuras hasta el 31 de diciembre de 1980.

Manzanares el Real, a 24 de enero de 1981.—El Alcalde, Luis Alvarez.  
(G. C.—1.137) (O.—40.207)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Pleno municipal del muy ilustrísimo Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1981, acordó la aprobación de los Estatutos del "Patronato del Servicio Municipal de Cultura de la Casa de Oficios", entidad a constituir entre la excelentísima Diputación Provincial y este Ayuntamiento.

De conformidad con la legislación vigente, los Estatutos citados se exponen al público por el plazo de un mes, computados desde el día siguiente a aquel en que aparece inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuyo efecto los Estatutos se encuentran de manifiesto en la Secretaría general, donde pueden ser examinados dentro del plazo referenciado.

San Lorenzo del Escorial, a 24 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.138) (O.—40.208)

#### GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de enero de 1981, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas del concurso para adjudicar la contratación de un ordenador electrónico para el proceso de datos en el ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, se exponen al público por el plazo de ocho días hábiles previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido dicho plazo de exposición sin que se haya producido reclamación, y de haberla será hecha pública a efectos de interrupción de plazos, se abre el período de licitación por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente día hábil a aquel en que aparece el último de estos anuncios de exposición de pliegos y de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, con arreglo al siguiente contenido:

Objeto: Concurso para la adquisición de alquiler, instalación y mantenimiento de un ordenador electrónico con destino al servicio de mecanización del ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe.

Tipo: No se establece tipo de licitación, por cuanto se estima que la oferta de la Administración es susceptible de ser mejorada por las soluciones técnicas siguientes, hasta que se conozca el importe y condiciones del contrato, según la oferta seleccionada, no se procederá a la contratación hasta que se cuente con la asignación presupuestaria al efecto y haya sido fiscalizado e informado, de conformidad, por el señor Interventor.

Plazo de entrega: El plazo de entrega e instalación del ordenador deberá ser recogido en la oferta de los licitadores.

Garantías: Provisional, 100.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones económico-administrativas.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., con Documento Nacional de

Identidad número ....., expedido en ....., el día ..... de ..... de ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" (o de la provincia) número ....., del día ....., y del pliego de condiciones que ha de regir y ser base en el concurso anunciado por el ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe para la contratación de un ordenador electrónico para proceso de datos, se comprometo a la realización de la citada contratación, con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y demás establecidas, en la cantidad de pesetas ..... (en número y letra), con el desglose de los elementos ofertados que se acompaña.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)  
Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, Unidad de Contratación, los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dichas Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparece el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

Getafe, a 27 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.140) (O.—40.209)

#### PARLA

Se pone en general conocimiento que en la Secretaría general de este Ayuntamiento, y durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se encuentran expuestos los padrones de las exacciones municipales siguientes:

Solares sin edificar, año 1980.  
Paso de carruajes, año 1980.  
Solares sin vallar, año 1980.  
Alcantarillado, año 1980.  
Basuras, año 1980.  
Bajada canalones, año 1980.  
Quioscos, año 1980.

Durante dicho plazo pueden ser examinados los referidos documentos y presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que contra los mismos se estimen oportunas.

Parla, a 27 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.139) (X.—26)

#### ARGANDA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de los corrientes, pliego tipo de condiciones económico-administrativas de concierto directo que ha de regir en las contrataciones por adjudicación directa de cuantas obras o servicios, adquisiciones y suministros se lleven a cabo por esta Corporación, se exponen al público dicho pliego en cumplimiento del artículo 119.1 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, para que por los interesados puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a las siguientes normas:

a) Plazo de reclamación: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación en en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

c) Oficina de presentación: Casa Consistorial, en horas hábiles de oficina.

Arganda del Rey, a 26 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.147) (O.—40.219)

#### LAS ROZAS DE MADRID

Habiendo sido adjudicado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 del actual, el concurso para recaudación municipal a don Gonzalo Cadenas González, se expone al público por el plazo de quince días, conforme a lo determinado en la base décimoquinta del pliego de condiciones.

Las Rozas de Madrid, a 27 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.200) (O.—40.233)

Por este Ayuntamiento, dependencia de Intervención, se tramita expediente de bajas por rectificación de contraído de la agrupación de resultados del Presupuesto municipal ordinario refundido para el actual ejercicio y conceptos de 1980, que son los siguientes:

Publicidad, 157.000 pesetas.  
Suministro de agua, 481.205 pesetas.  
Puestos y barracas, 16.000 pesetas.  
Circulación vehículos, 7.400 pesetas.  
Recogida de basuras, 10.520 pesetas.  
Consumiciones estab. hosteler., 7.500 pesetas.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días para su examen, en la expresada dependencia, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, en total veintitrés días hábiles, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen convenientes por los interesados legítimos, todo ello en cumplimiento de lo establecido en la normativa de Régimen Local.

Las Rozas de Madrid, a 26 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.201) (O.—40.234)

#### GALAPAGAR

Doña María Rosa Martínez, vecina de esta población, solicita licencia para la apertura de un comercio dedicado a la venta de lanas al por menor, confección para niños y lencería, en local situado en la plaza de José Antonio (edificio Bokoko), de este municipio.

Lo que se hace público al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, a 27 de enero de 1981.—El Alcalde accidental, Ignacio López Martínez.  
(G. C.—1.187) (O.—40.221)

#### MEJORADA DEL CAMPO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Unión Eléctrica, S. A." ha solicitado licencia para instalación de un centro de transformación y distribución de energía eléctrica, en Camino Viejo de Vicálvaro, sin número, Urbanización "Santa Rosa".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 23 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.190) (O.—40.224)

### Magistraturas de Trabajo

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.210 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Belarmino Calzón Alvarez, contra Serafín Rubio Rodríguez, sobre despido, con fecha 2 de febrero de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Dada cuenta, únase el anterior escrito a los autos de su razón y cítese a las partes de comparecencia para la audiencia del día 16 de marzo, a las diez y cinco horas de su mañana, dándole traslado a la otra parte de la copia del escrito presentado, haciéndoles las advertencias de apercibimiento legales, poniéndoles de manifiesto que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse".

Y para que sirva de notificación a Serafín Rubio Rodríguez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.199)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

##### EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Hernán Pineda y dos más, contra "Samelec, Sociedad Anónima", "Entrecanales y Tavora, Sociedad Anónima" y "Cavor, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 767 de 1980, se ha acordado citar a "Samelec, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de febrero, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Samelec, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.036)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de resolución dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, sito en la plaza de Castilla, en el procedimiento número seiscientos veinticuatro de mil novecientos ochenta, instado por doña Carmen Catalán Mena, con domicilio en plaza de San Vicente de Paul, número cinco, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, se hace saber por el presente:

Que por auto de hoy se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la comerciante individual doña Carmen Catalán Mena, por ser su activo de cincuenta y cinco millones ochocientos dieciséis mil seiscientos diez pesetas, superior al pasivo en veinticuatro millones seiscientos setenta y seis mil ciento veintiséis pesetas, considerándose a la misma en estado de insolvencia provisional. En dicho procedimiento en el que fueron nombrados interventores judiciales don Cesáreo Porras Pinto, Profesor mercantil; don Martín Prieto Rivera, Licenciado economista, y "Gucosa", como mayor acreedor, domiciliados en esta capital, se convoca a Junta General a los acreedores de la entidad suspensa, para el día diez de abril próximo, a las cinco de la tarde, en que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en la Ley de veintidós de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.618)

##### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en los autos quinientos noventa y uno de mil novecientos ochenta, del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad mercantil "Finma, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se saca en pública y primera vez las siguientes fincas:

**Portal 5 izquierda:**

Ciento veintidós.—Piso sexto letra A en planta sexta del edificio señalado con el número 173 de la calle de Embajadores, de esta capital.—Forma parte de la casa o portal cinco izquierda.—Ocupa una superficie de 99 metros 39 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios.—Linda: derecha, entrando, piso sexto letra B de esta casa o portal y patio; izquierda, patio y piso sexto letra D de la casa o portal cinco derecha; fondo, patio y piso sexto letra C de la casa o portal cuatro, y frente, patio, rellano de los ascensores, rellano de la escalera y piso sexto letra B de esta casa o portal.—Cuota: representa una cuota en el valor total de la finca de 0,40 por 100, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad tres de Madrid, tomo 899, libro 865, sección dos, folio 150, finca 35.047, inscripción segunda.

**Portal 5 derecha:**

Ciento treinta y uno.—Piso bajo letra B, en planta baja del edificio señalado con el número 173 de la calle de Embajadores, de esta capital.—Forma parte de la casa o portal cinco derecha.—Ocupa una superficie de 123 metros 23 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios.—Linda: derecha, entrando, cuarto de contadores y local de oficina bajo derecha; izquierda, portal de la casa tres; fondo, zona ajardinada, y frente, patio y piso bajo letra Z de esta casa o portal y portal.—Cuota: representada una cuota o participación de 0,37 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad tres de Madrid, tomo 899, libro 865, sección segunda, folio 195, finca 35.065, inscripción segunda.

**Portal 7 izquierda:**

Doscientos.—Piso séptimo letra C, en planta séptima del edificio señalado con el número 173 de la calle de Embajadores, de esta capital. Forma parte de la casa o portal siete izquierda.—Ocupa una superficie de 103 metros 81 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios.—Linda: derecha, entrando, piso séptimo letra D de esta casa o portal; izquierda, patio y piso séptimo letra B de la casa o portal siete derecha; fondo, zonas ajardinadas, y frente, patio, piso séptimo letra B de esta casa o portal, hueco y rellano de la escalera.—Cuota: representa una cuota o participación de 0,41 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad tres de Madrid, tomo 901, libro 867, sección dos, folio 80, finca 35.203, inscripción segunda.

Para el remate se ha señalado el día nueve de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirán los siguientes tipos: para la ciento veintidós, la cantidad de dos millones doscientas cuarenta y dos mil ochocientos veinte pesetas; para la ciento treinta y uno, la cantidad de dos millones doscientas cuarenta y dos mil ochocientos veinte pesetas; para la doscientos, la cantidad de dos millones doscientas cuarenta y dos mil ochocientos veinte pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de los tipos en que vayan a tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes al crédito del actor continuarán subsistentes, si los hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.605)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento cuarenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", y en su nombre el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra la "Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S. A.", hoy sociedad mercantil "Castañer y Ortiz, Sociedad Anónima", sobre reclamación de nueve millones novecientas sesenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas de principal y dos millones setecientos mil pesetas calculadas para costas, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad de la demandada, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día nueve de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que los bienes embargados son los siguientes:

Buque costero denominado "Formentor", cuyas características son las siguientes: eslora máxima, 72 metros y 625 milímetros; eslora entre perpendiculares, 65 metros 82 centímetros; manga fuera de miembros, 11 metros y 20 centímetros; puntal de trazados, tres metros y 950 milímetros; calado, tres metros 908 milímetros; velocidad, 12,5 nudos; potencia, 1.500 B. H. P.; arqueo bruto aproximado, 699 toneladas métricas. Inscrita en el R. M. de Sevilla, en el tomo siete de buques de construcción, folio 72, hoja 20, inscripción segunda. Valorado en treinta y cuatro millones novecientas un mil setecientos noventa y nueve pesetas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y de las provincias de Madrid y Sevilla, expido y firmo el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.620)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número doscientos veintitrés-A de mil novecientos ochenta, instado por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra la entidad "Promociones Inmobiliarias Cic, S. A.", sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en los que por provei-

do de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda bajo B del edificio señalado con el número 11 de la Urbanización Princiálba, al sitio Quiñón de los Almen-dros, en término de Collado Villalba. Está situada en la planta baja, con acceso por el centro izquierda del portal, según se entra. Tiene una superficie de 72 metros 53 decímetros cuadrados, distribuidos en hall de acceso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza tendadero. Linda: por su frente, entrando, con portal de acceso y piso letra C de la misma planta; por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio; por la izquierda, piso letra A de la misma planta, y por el fondo, con fachada lateral izquierda del edificio. Cuota: 6,15 por 100.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintisiete de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de ochocientas sesenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—30.607)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía número mil noventa y dos de mil novecientos setenta y ocho-A, seguidos en este Juzgado a nombre de don Rafael Bernaldo de Quirós y Bustillo, contra otros y don José Antonio y doña María del Pilar Segovia Cidoncha, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a once de octubre de mil novecientos ochenta.—El ilustrísimo señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número mil noventa y dos de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos entre partes; de una, como demandante, don Rafael Bernaldo de Quirós y Bustillo, por sí y como albacea testamentario contador-partidor de la herencia dejada al fallecimiento de su hermano don José María Bernaldo de Quirós y Bustillo, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex y defendido por el Letrado don José María Delgado de Robles y Velasco, y de otra, como demandada, don Fernando Huelves Menéndez, mayor de edad, casado, peón especializado, con domicilio en esta capital, calle Argensola, número nueve, piso quinto izquierda; doña María del Socorro Segovia Jiménez, mayor de edad, sin profesión especial, casada con don

Mariano Góngora Pozuelo, domiciliado en Madrid, calle Pez Volador, número treinta y seis; doña Isabel Segovia Jiménez, mayor de edad, casada con don Antonio Pellicer Suárez, domiciliado en la calle de la Luz, de Agromán (Albacete); don José Antonio Segovia Cidoncha, mayor de edad, Ingeniero de montes, y doña María del Pilar Segovia Cidoncha, casada con don José Antonio Pastor, ambos hermanos demandados de desconocido domicilio, paradero o lugar de residencia; todos en rebeldía, excepto doña María del Socorro Segovia Jiménez, que está representada por la Procurador doña María Carmen Gutiérrez Torral y defendida por el Letrado don José Manuel González Moreno, sobre declaración de nulidad del contrato de arrendamiento urbano del expresado piso quinto izquierda de la finca número nueve de la calle Argensola, y arrendado por doña María del Socorro Segovia Jiménez a don Fernando Huelves Menéndez: indemnización de daños y perjuicios y costas; y

**Fallo**

Que estimando totalmente la demanda formulada por don Rafael Bernaldo de Quirós y Bustillo, por sí y como albacea testamentario, contador-partidor de la herencia de su hermano don José María Bernaldo de Quirós y Bustillo, contra don Fernando Huelves Menéndez, doña María del Socorro Segovia Jiménez (por sí y como heredera de su hermana doña Isabel) y don José Antonio y doña María del Pilar Segovia Cidoncha:

A) Debo declarar y declaro nulo y sin efecto legal alguno el contrato de arrendamiento celebrado por la demandada doña María del Socorro Segovia Jiménez (heredera en unión de su hermana doña Isabel y de sus sobrinos don José Antonio y doña María del Pilar Segovia Cidoncha, de su madre y abuela, respectivamente, doña Juana Jiménez Martínez), en representación de doña Juana Jiménez Martínez, como arrendadora, con el demandado don Fernando Huelves Menéndez, como arrendatario, en fecha uno de febrero de mil novecientos setenta y uno y referente al piso sito en esta capital, en la calle Argensola, número nueve, quinto izquierda.

B) En consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados a que den dicho piso libre y a disposición de la actora en término de quince días desde que sean requeridos al efecto, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo hicieren.

C) Debo condenar y condeno al demandado señor Huelves a abonar a la parte actora los daños y perjuicios causados, cuyo importe se fijará en ejecución de sentencia. Sin hacer expresa imposición de costas.—Notifíquese en legal forma a los demandados en rebeldía, si en término de cinco días no se pidiere la personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Martínez. (Rubricado).

Y en providencia de esta fecha se ha acordado publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a los demandados don José Antonio y doña María del Pilar Segovia Cidoncha, de los que se desconoce su domicilio.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.622)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil quinientos de mil novecientos ochenta-A, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Adornos Textiles Torricos, S. A.", contra don Emilio Torrijos Espín, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número trescientos ochenta y ocho de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra la finca hipotecada, que luego se dirá, cuyo último propietario es "Montajes Metálicos Basauri, S. A.", en reclamación de crédito hipotecario, y en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Urbana número ocho.—Piso derecha mirando a la fachada principal, en planta tercera alta, de la casa en esta ciudad, en calle Divino Redentor, número uno. Mide la superficie de 85 metros y 29 decímetros cuadrados, incluido voladizos. Distribuida en vestíbulo de entrada, tres dormitorios, comedor-estar, con terraza, cocina con terraza-lavadero y cuarto de baño. Linda: por su frente, con el solar número cuatro, destinado a paso y zona ajardinada, que lo separa de la calle Divino Redentor; por la derecha, mirando desde dicha calle, con la casa número tres de la misma calle; por la izquierda, con caja de escalera y el otro piso de esta planta, y por el fondo, con el repetido solar, que lo separa de terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla. Cuota participación comunidad 10 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 90 vuelto del tomo 430, libro 305, finca 28.000, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en ciento noventa y ocho mil trescientas una pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el próximo día veintidós de abril, a las doce horas, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el antes dicho de ciento noventa y ocho mil trescientas una pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, expido el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.619)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos nueve de mil novecientos ochenta, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hi-

potecaria, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la sociedad mercantil "Peñagrande, S. A.", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado el día doce de marzo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado, de esta provincia y diario "El Alcázar", fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

## Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo pactado, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Tipo pactado ochocientas mil pesetas.

## Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

## Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

En Móstoles.—Calle San Marcial, tres. Uno. Piso bajo por jardín, número cuatro, situado en la planta baja por jardín, con fachada al Este, o sea, a jardines del conjunto. Tiene una superficie de 55 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina con terraza interior, cuarto de baño, recibidor, cuatro habitaciones y otra terraza que da al Este. Linda: por su frente, Norte, con portal y anteportal del inmueble por donde tiene su entrada; derecha, entrando, Oeste, con escalera del inmueble y patio interior; fondo, Sur, con patio interior y con casa B, y a la izquierda, Este, con jardines del conjunto.

Le corresponde una participación en el valor total del inmueble del 4,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.844, libro 423, folio número 77, finca 36.459, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.606)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número mil setecientos veinticuatro de mil novecientos setenta y nueve, promovido por "Poclairn Hispania, S. A.", contra don Eugenio Sanz Guerra, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de cuatro millones ochocientos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, sin número, el día veinticuatro de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes sitos en San Agustín de Guadalix, calle Félix Sanz, doce.

Una máquina excavadora marca "Case", modelo 5.801, chasis núm. 3.733.551, motor número 142.568, en buen estado de funcionamiento, tasada en un millón seiscientos mil pesetas.

Una máquina excavadora marca "Poclairn", modelo 90-P, chasis núm. 25.225, motor 1.603, en buen estado de funcionamiento, tasada en tres millones doscientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.623)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital.

Por el presente hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento civil número ochenta y tres de mil novecientos setenta y ocho-M, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, instado por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra "Promociones Deportivas Villafranca, Sociedad Anónima", en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se celebrará por segunda vez, doble y simultánea, en este Juzgado y en el de Navalcarnero, señalándose para su celebración el próximo día tres de marzo del año próximo, y hora de las once de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

## Finca

En Villanueva de la Cañada (Madrid). Urbanización Villafranca del Castillo "Club Villafranca".—Trozo de terreno al sitio denominado "Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca". Actualmente forma parte de la Urbanización "Villafranca del Castillo". Tiene una extensión de 14 hectáreas y 50 áreas. Linda: al Norte, con la calle Castillo de Peñafiel, entre calle O de la citada Urbanización; al Sur, con terrenos destinados a zona escolar; al Este, con el río Guadarrama, y al Oeste, con la calle Castillo de Alarcón, antes calle B de la misma Urbanización.

Instalación del Club Villafranca:

A) Zona de piscinas, vestuarios, bar y cafetería.—Consta de:

a) Una piscina reglamentaria de 25 metros por 12 metros con 50 centímetros, unida a través de una zona de agua a una de enseñanza de 16 metros con 67 centímetros por ocho metros. Tiene instalada un grupo de regeneración de agua en circuito cerrado (tipo Permo PM-81), de las siguientes características: caudal, 123 metros cúbicos por hora; volumen, 928 metros cúbicos por hora; duración del tipo de regeneración, 7,5 horas; tensión a 220/380 trifásica. El equipo comprende prefiltración, distribución de reactivos, bombeo, filtración de tres filtros de 1.600 mm. y altura 2.200 mm. y equipo para control para medir PH y cloro. Tiene instalados seis skimmer y dos tomas para la barredera de fondo.

b) Una piscina reglamentaria de 33 metros con 34 centímetros por 16 metros. Tiene instalado un grupo de regeneración de agua independiente de la anterior, en circuito cerrado (tipo Permo PN-91), de las siguientes características: caudal, 150 metros cúbicos por hora; volumen, 1.240 metros cúbicos; duración del ciclo de regeneración, ocho horas; tensión 220/380 trifásica. El equipo comprende prefiltración, distribución de reactivos, bombeo, filtración, tres filtros de 1.600 mm. y altura de 2.200 mm., equipo de control para medir PH y cloro. Tiene instalados siete skimmer y dos tomas para barredera de fondo.

Se ha señalado para el remate el día diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento veinte mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Bienes objeto de subasta

Una furgoneta marca "Avia-2500", matrícula M-0183-BM, en color blanco y gris, tasada pericialmente en 225.000 pesetas.

Cuatrocientos vestidos de señora, de verano, de diferentes tallas, cortes, medidas y tejidos, valorados sin perjuicio por haber sido puestos de manifiesto solamente 35 del total, tasados pericialmente en 600.000 pesetas.

Cuatro máquinas de coser marca "Reifrey", tipo industrial, eléctricas y con número de serie 906-10, 920-10, 922-10, tasadas pericialmente en 180.000 pesetas.

Tres máquinas marca "Pfaff", tipo industrial, eléctricas, una de coser, otra de hacer hojales número 3114-5-078, y otra de hacer botones número 3300-6-8, tasadas pericialmente en 115.000 pesetas.

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en la persona del demandado don Emilio Torrijos Espín.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.624)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil seiscientos doce de mil novecientos ochenta-LL, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de "Unión Condal de Seguros", representada por el Procurador señor Rueda Bautista, contra los ignorados herederos de don Emilio López López y "Mutua Madrileña Automovilista", sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor Díez de la Lastra.—Madrid, veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta; el anterior escrito con el ejemplar del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los autos de su razón, y no habiendo comparecidos los demandados ignorados herederos de don Emilio López López, por su ignorado paradero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, acusada su rebeldía, practíquese un segundo llamamiento por edicto y tablón de anuncios de este Juzgado en el término de cinco días, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo hicieron se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándoseles en rebeldía.

Lo mandó y firma Su Señoría: doy fe. Firmado: Angel Díez de la Lastra.—Anote mi: José Antonio Enrech. (Rubricados).

Y para que conste y sirva de segundo llamamiento por el término de cinco días a los ignorados herederos de don Emilio López López, expido el presente por duplicado ejemplar, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.621)

c) Vestuarios.—Un edificio de forma rectangular destinado a vestuario de las piscinas. Consta de quince cabinas para señoras con sus correspondientes pasillos de calzados y pasillo de descalzo; aseos femeninos, compuestos de cinco inodoros, seis lavabos y diez duchas distribuidas en zonas independientes de los aseos; guardarropa femenino; quince cabinas para caballeros con sus correspondientes pasillos de calzados y pasillo de descalzo; aseos masculinos compuestos de cinco inodoros, seis urinarios, seis lavabos y diez duchas distribuidas en zonas independientes; dos almacenes y un botiquín. Tiene una extensión de 486 metros con 95 decímetros cuadrados.

d) Bar y cafetería.—Un edificio unido al anterior por su linder del Sur, destinado a bar y cafetería de las piscinas, rodeado de amplias zonas de porche; consta de bar, cafetería, así como un restaurante, dispone de un almacén con entrada independiente, vestuarios y aseo para el personal, cocina para el restaurante, barra y zona de voladizos y porches cubiertos. El edificio para bar y cafetería tiene una extensión de 113 metros con 41 decímetros cuadrados y la superficie cubierta en porche y voladizos de 467 metros con 90 decímetros cuadrados.

b) Zona infantil.—Consta de:  
a) Un pabellón infantil compuesto de seis módulos hexagonales de tres metros con 90 centímetros de lado y una superficie por módulo de 39 metros con 78 centímetros. Existen también dos módulos abiertos, pero cubiertos, que forman dos porches. La superficie total es de 318 metros con 24 decímetros cuadrados, de los 228,73 metros cuadrados corresponden a los módulos cerrados y 89,51 metros cuadrados a los módulos abiertos. En uno de los módulos cerrados se sitúan los aseos, compuestos de tres lavabos, dos duchas y dos inodoros para niños y otro espacio igual para niñas.

b) Una piscina infantil, compuesta de dos elementos circulares unidos, de 13 metros y siete metros de diámetro, respectivamente, existiendo en la mayor de ellas una isla circular de tres metros de diámetro, a la cual se accede por un puente. Tiene una instalación de un grupo regenerador de agua en circuito cerrado tipo PN-25, de la casa "Permo", un skimmer y una toma de barredera de fondo. El grupo está situado en una caseta subterránea.

c) Zona de tenis.—Consta de:  
Doce pistas de tenis de medidas reglamentarias de 36 metros con 59 centímetros por 18 metros con 27 centímetros, de las cuales nueve están ejecutadas en Tennis quick y tres en tierra batida, con sus correspondientes cerramientos de tela metálica. Se encuentran orientadas de Norte a Sur y seis de las de Tennisquick tienen instalación de iluminación para juego nocturno. Existen, además, aceras, de acceso y zona verde de separación entre pistas.

d) Bar en la zona de tenis.—Un edificio de forma rectangular, construido con madera escogida de derribo de primerísima calidad. Consta de entrada con cortavientos, zona de barra a distinto nivel que el salón; salón con dos chimeneas francesas; dos aseos para el público independizados por la zona del bar por un vestíbulo. Y zona de servicio con entrada, cocina y oficio comunicado directamente con la barra, aseo de servicio y patio semi-cubierto. Tiene una extensión total de 188 metros con 43 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la planta 155,95 metros cuadrados y a la planta semi-cubierto 32,48 metros cuadrados.

e) Pabellón juvenil.—Un edificio destinado a pabellón juvenil, que consta de: Vestíbulo de entrada; guardarropas, cocina, aseos femeninos y aseos masculinos; pista de baile, barra y zona de mesas. Tiene una superficie de 187 metros con 50 decímetros cuadrados, de los cuales 145,80 metros cuadrados corresponden a la superficie construida cerrada y 41,25 metros cuadrados a la superficie construida de vuelos.

f) Zona de hípica.—Consta de:  
a) Cuadras y anexos.—Compuesto de dos módulos cerrados en forma de patio. Que contienen cuarenta y dos boxes individuales para cuarenta y dos caballos, con entradas independientes de tres metros por tres metros, y dos naves con veinti-

nueve vallas de dos metros por tres metros, además de cuatro almacenes, pajar, granero, cuatro guardarneses, nave para botiquín, fragua y almacenes generales. Las superficies construidas son: zona de boxes y vallas, 924 metros con 38 decímetros cuadrados; almacén, botiquín y fragua, 59 metros con 40 decímetros cuadrados.

b) Vivienda para el encargado.—Está unida a los módulos anteriores. Consta de vestíbulo entrada, estar-comedor, cocina, despensa, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una extensión de 80 metros cuadrados. Consta de una sola planta.

c) Zona de picadero cubierto, vestuario y piscina cubierta.—Consta de tres edificios unidos, que son:

a) Picadero cubierto. Es un edificio de forma rectangular, unido al que luego se describirá por el linder del Sur. Tiene forma rectangular y una extensión de 60 metros por 32 metros. Consta, además, de la zona destinada a picadero en sí, de otra destinada a tribunas, situándose bajo éstas unas oficinas generales del club y alacenes propios del picadero. Posee un sistema dinámico de extracción de aire, así como todos los elementos necesarios para la celebración de concursos hípicos. La superficie total construida es de 2.302 metros con 50 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 1.956 metros cuadrados al picadero, 161 metros cuadrados a las tribunas y 185 metros cuadrados a oficinas y almacenes.

b) Vestuarios.—Es un edificio de forma rectangular, unido al picadero cubierto por su linder del Norte y al edificio que luego se describirá, destinado a piscina cubierta por su linder del Sur. Tiene una extensión de 30 metros con 70 centímetros por 21 metros con 70 centímetros. Dispone de dos zonas iguales para hombres y mujeres, con un programa en cada una de ellas, que consta de las siguientes zonas: vestuarios y zonas para taquillas y bancos; aseos con zonas diferenciadas para lavabos, duchas e inodoros, cuarto de masaje, sauna y relax; gimnasio, cuarto de personal y almacenes, y pasillos de distribución. Tiene una superficie de 663 metros con 12 centímetros cuadrados.

c) Piscina cubierta.—Es un edificio de forma rectangular, unido a los vestuarios descritos en la letra anterior por su linder del Norte. Tiene una extensión de 42 metros con 70 centímetros por 25 metros con 60 centímetros. Dentro de su interior va ubicada una piscina reglamentaria de forma rectangular de 25 metros de largo por 12 metros con 50 centímetros de ancho. La superficie cubierta de este edificio es de 1.196 metros con 87 decímetros cuadrados.—El conjunto formado por los tres edificios descritos en las letras anteriores tiene una superficie total de 4.162 metros con 49 decímetros cuadrados, y se encuentra todo él climatizado con aire acondicionado para evitar condensaciones. La piscina está dotada de agua climatizada y de un sistema de depuración. Anexo al edificio destinado a piscina cubierta se sitúa un cuarto para las instalaciones del aire acondicionado y depuración.

Club social en construcción.—Edificio en construcción, compuesto de dos plantas sobre rasante y de un sótano. En la planta de sótano se sitúa las zonas de almacenes, vestuarios y servicios del personal y unas amplias zonas libres para futuros usos. Se accede a este sótano por una escalera desde la zona de cocinas en planta baja, comunicándose también con un amplio montaplatos.—La planta baja consta de acceso cubierto al edificio, con posibilidad de entrada de automóviles, vestíbulo general, zonas de estar, bar, comedor, zonas cubiertas de porches, servicios para el público y las correspondientes zonas de cocinas y oficios y patio de servicio. A través de esta planta se accede por escalera a la planta primera. En la planta primera se sitúan dos cuartos de juego y una zona de bar unida a las cocinas por un montaplatos.—La superficie en planta del edificio es de 539 metros cuadrados, que corresponde a la planta baja; el sótano tiene una extensión de 294 metros cuadrados y la planta primera 264 metros cuadrados.—La extensión de los porches es de 460 metros cuadrados.—El edificio tendrá una instalación de climatización que se ha previsto realizarla mediante unos equipos productores

de calor y frío centralizados en un manejo adosado a la cocina.—Todas las obras en construcción y construidas que se han descrito están ubicadas en el interior de la finca descrita en primer lugar y lindando, por lo tanto, con ella por todos sus vientos.—El resto del terreno no edificado está destinado a amplias zonas verdes, zonas de vegetación con arbolado, previsión de instalaciones futuras, accesos y comunicaciones.—Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Navacerrero, al tomo 789, libro 31 de Villanueva de la Cañada, folio 126, finca número 2.476, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la misma la cantidad de ciento doce millones quinientas mil pesetas, resultado de la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, en la Secretaría de dichos Juzgados o establecimiento destinado al efecto; que se celebrará doble y simultánea, como se ha expresado, y si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.547-T)

SAN SEBASTIAN

EDICTO

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número setecientos quince de mil novecientos setenta y seis, sección primera, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Frigoríficos de Rentería, S. A." (FRIGORENSA), representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra don Marcelino Hoyos Gómez y su esposa doña Jacinta Ruiz del Olmo, en los cuales mediante providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles y precio de tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Que para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número trece, tercero izquierda, de esta capital, se ha señalado el día cuatro de marzo próximo, y hora de las doce.

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de

su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes embargados

Piso tercero derecha de la casa número 34 de la calle Higuera, de Madrid; inscrito al tomo 547, folio 219, finca número 49.076 del Registro de la Propiedad número nueve; tasado pericialmente en la suma de un millón novecientos veinte mil pesetas.

Dado en San Sebastián, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.628)

Juzgados de Distrito  
CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Miguel Berbel Jiménez, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de la Virgen del Lluç, núm. 28, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 1.425 de 1980, que asciende a 23.359 pesetas, y a cuyo pago fué condenado por una falta de daños por imprudencia; requiriéndose al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado de Distrito número 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior, y cumplirá el arresto subsidiario de tres días por impago de la multa.

(B.—639)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 973 de 1979, por lesiones.—Isabel García Villalba, cuyas demás circunstancias se desallaba, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá el día 4 de marzo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—266)

Juicio verbal de faltas núm. 1.662 de 1979, por hurto.—María Luisa Martín Teclmeyes y María Amaya Hernández, domiciliadas últimamente en Madrid, comparecerán el día 4 de marzo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—267)

Juicio verbal de faltas número 987 de 1979, por daños.—Antonio Salvador Abajo, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá el día 4 de marzo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—268)

Juicio verbal de faltas número 23 de 1979, por daños.—Mariano Sánchez Díez y María Vidal Rodríguez, cuyas demás

circunstancias se desconocen, comparecerán el día 4 de marzo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—269)

Juicio verbal de faltas núm. 1.313 de 1980, por lesiones. — Juan Julián Sánchez Torralbo, domiciliado últimamente en la calle de Cervantes, núm. 15, bajo, Poblado de Altamira (Madrid), comparecerá el día 25 de febrero, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—722)

Juicio verbal de faltas núm. 1.313 de 1980, por lesiones. — Jesús Sánchez Almazán, domiciliado últimamente en la calle de Cervantes, núm. 15, bajo, Poblado de Altamira (Madrid), comparecerá el día 25 de febrero, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—723)

Juicio verbal de faltas núm. 1.313 de 1980, por lesiones. — Miguel Sánchez Almazán, domiciliado últimamente en la calle de Cervantes, núm. 15, bajo, Poblado de Altamira (Madrid), comparecerá el día 25 de febrero, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—724)

#### JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas número 26 de 1981. — María Luisa Ojeo Gutiérrez y María Luisa Gutiérrez de Ojeo, mayores de edad, en ignorado paradero, deberán comparecer en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 12 de los de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 3 del próximo mes de marzo y hora de las diez treinta de su mañana, a fin de celebrar el juicio oral de faltas, seguido contra la segunda y le por imprudencia, debiendo verificarlo asistidos de los medios de prueba que, de que intenten valerse.

(B.—641)

Juicio de faltas número 1.828 de 1980. Enrique Vilchez Martínez, nacido en La Guardia (Jaén) el día 11 de marzo de 1954, hijo de Francisco y de Enriqueta, cuyo último domicilio conocido fue en esta capital, hoy en ignorado paradero, deberá comparecer en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 12, sito en la plaza de Chamberí, a las once horas de su mañana, a fin de celebrar juicio oral de faltas, seguido con dicho mismo y otro, por juegos ilícitos, debiendo verificarlo asistido de los medios de prueba de descargo de que intenten valerse.

(B.—642)

#### JUZGADO NUMERO 13

Ana Rojas Barrancos, domiciliada últimamente en esta capital, calle de Orenda, núm. 36, hoy en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 923 de 1980.

(B.—557)

Antonio García Pérez, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá por el término de cinco días para ante el Juzgado de Distrito núm. 13 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de ha-

cer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 352 de 1980.

(G. C.—817)

(B.—643)

Antonio González, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá por el término de cinco días para ante el Juzgado de Distrito núm. 13 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 962 de 1980.

(G. C.—818)

(B.—644)

José Martínez Díaz, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá por el término de cinco días para ante el Juzgado de Distrito núm. 13 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 1.564 de 1980.

(G. C.—819)

(B.—645)

#### JUZGADO NUMERO 16

David Leonard Holt Bonghan, nacido el día 28 de diciembre de 1933 en West Ham (Londres), hijo de Walter Eduard y de Hene Irene, casado, industrial, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciado el próximo día 27 de febrero, a las nueve y cincuenta horas de su mañana en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 1.336 de 1980, sobre daños en accidente de circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—604)

#### JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Francisco Roig Ballester, denunciado en el juicio de faltas núm. 2.111 de 1980, por daños, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinto, el próximo día 4 de marzo, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—650)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 940 del año 1979, por daños, contra Antonio Peiró Navarro, se ha dictado sentencia con fecha 22 de febrero de 1980, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, con toda clase de pronunciamientos favorables, al denunciado Antonio Peiró Navarro, declarando de oficio las costas.

(G. C.—973)

(B.—733)

#### JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 1.933 de 1979, por daños, malos tratos y lesiones. — María Concepción Gegúndez García, mayor de edad, domiciliada últimamente en el paseo de Leñeros, núm. 35, segundo B, comparecerá el día 26 de febrero, a las once treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—652)

Juicio de faltas número 1.144 de 1978, por lesiones y daños. — Manuel Cano Martín, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado últimamente en Alcorcón, calle Río Ebro, núm. 5, comparecerá el día 26 de febrero, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—651)

#### JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 19 de 1980,

por daños en colisión de vehículos, y en el que figura implicado Marcelino González Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero y hora de las doce cincuenta de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—617)

(B.—513)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 151 de 1980, por lesiones en agresión, y en el que figura implicado José Luis San Jaime García, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero y hora de las trece de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—618)

(B.—514)

#### JUZGADO NUMERO 26

Luis Marín Claudio y Manuel Irazo Herrero, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 25 de febrero y hora de las diez quince de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.247 de 1979, por daños imprudencia, seguido a los mismos.

(G. C.—596)

(B.—521)

Eduardo Prieto Prieto y Nazario Arias Fernández, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 25 de febrero y hora de las diez y veinte de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 935 de 1979, por lesiones y daños imprudencia, seguido a los mismos.

(G. C.—597)

(B.—522)

Eugenio Araco Fernández, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 25 de febrero y hora de las diez veinticinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.021 de 1980, por amenazas e insultos, seguido al mismo.

(G. C.—599)

(B.—524)

Genevieve Marie Paula Jillette y Mehdi Sedaghat Darahsher, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 25 de febrero y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.636 de 1980, por lesiones y daños, seguido a los mismos.

(G. C.—656)

(B.—568)

Ramón Carvajo y Alfonso Fidel Carbajo, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 25 de febrero y hora de las nueve y trein-

ta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.596 de 1980, por daños, seguido a los mismos.

(G. C.—659)

(B.—571)

María de los Milagros Pérez y Pérez y Juan Carlos Pérez y Pérez, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 25 de febrero y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.550 de 1980, por lesiones, seguido a los mismos.

(G. C.—909)

(B.—742)

Antonio Caro Jiménez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 25 de febrero y hora de las diez cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.085 de 1980, por lesiones, seguido al mismo.

(G. C.—972)

(B.—743)

Pedro López Bodoque, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 4 de marzo y hora de las nueve treinta horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.932 de 1980, por lesiones y daños, seguido al mismo.

(G. C.—290)

(B.—231)

Emiliano Álvarez Risca, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 4 de marzo y hora de las nueve cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 970 de 1980, por lesiones, seguido al mismo.

(G. C.—601)

(B.—526)

Lorenzo Moreno Fernández y Gabriel Rodríguez Valdenebro, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 4 de marzo y hora de las nueve y cincuenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.436 de 1980, por lesiones, seguido a los mismos.

(G. C.—655)

(B.—567)

Amparo Córdoba Escajera y Julián Cortés González, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 4 de marzo próximo y hora de las diez veinticinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 209 de 1980, por lesiones, seguido a los mismos.

(G. C.—713)

(B.—611)

#### JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.228 de 1980, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre estafa, y en las que aparece como denunciado Emiliano Herrero Benito, que tuvo su domicilio en la calle del Lago Constanza, núm. 51, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once horas del día 18 de febrero de 1981 comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núme-

ro 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—815) (B.—657)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.236 de 1980, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre escándalo y lesiones, y en las que aparece como denunciado Eduardo Monteagudo Levis, que tuvo su domicilio en plaza de Tirso de Molina, número 8, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once horas del día 18 de febrero de 1981 comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—816) (B.—658)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 321 de 1980, seguido por falta de daños imprudencia, se cita al denunciado Jesús Izquierdo y a la responsable civil subsidiaria Dominica Constanza García Valiente, cuyos domicilios se ignoran, los cuales comparecerán el día 5 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—293)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.331 de 1979, seguido por falta de lesiones y daños, se cita a los denunciados Luis López Coronado y Antonio Gutiérrez Montero, cuyos domicilios se ignoran, los cuales comparecerán el día 5 de marzo próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—577)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 2.046 de 1980, seguido por falta de daños imprudencia, se cita al denunciado Carlos Girón García y al responsable civil subsidiario Carlos Julbe Barcia, cuyos domicilios se desconocen, los cuales comparecerán el día 26 de febrero, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—292)

JUZGADO NUMERO 32

En providencia dictada en el juicio de faltas núm. 29 de 1981, sobre daños, en el que aparece como denunciado Pedro Fis Roncero, que tuvo su domicilio en la calle de Toledo, núm. 144-C, escalera izquierda, sexto, puerta 2, y actualmente en ignorado paradero, el señor Juez acordó se cite al mismo de comparecencia ante este Juzgado, sito en María de Molina, núm. 42, tercero, Juzgado de Distrito núm. 32, el próximo día 4 de marzo, a las diez treinta de su mañana, al objeto de que asista a la celebración del juicio de faltas a que se hace referencia, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.—745)

JUZGADO NUMERO 33

Por medio del presente se cita a Mercedes del Val del Estal, cuyo domicilio o paradero se desconoce, a fin de que el día 25 de febrero de 1981 y hora de las once treinta de su mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arroyo Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir como perjudicada a la celebración del juicio de faltas número 1.644 de 1980, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—435) (B.—342)

Por medio del presente se cita a Teresa López Torres, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 25 de febrero y hora de las doce de la mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arroyo Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir como perjudicada a la celebración del juicio de faltas núm. 1.338 de 1980, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—436) (B.—343)

ALCORCON

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 1.377 de 1980, por muerte por atropello, ha acordado citar, como parte testigo, a María Martín López, en ignorado paradero, para que el día 27 de febrero y hora de las diez comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—380) (B.—295)

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 1.377 de 1980, por muerte por atropello, ha acordado citar, como parte testigo, a María Vicente Martín, en ignorado paradero, para que el día 27 de febrero y hora de las diez comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—381) (B.—296)

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 1.377 de 1980, por muerte por atropello, ha acordado citar, como parte denunciada, a Julián Guijarro Cazorro, en ignorado paradero, para que el día 27 de febrero y hora de las diez comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—381 bis) (B.—297)

GETAFE

El señor Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 1.115 de 1980, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, ha acordado se cite al denunciado François Porceer (Marcel), hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 25 de febrero y hora de las diez y veinte comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito con las pruebas de que intente valerse, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—565) (B.—533)

El señor Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 2.276 de 1980, sobre hurto, ha acordado se cite a las denunciadas María Jiménez Hernández, Inés Echevarría Gavarri, Consuelo Gavarri Jiménez y Manuela Jiménez Hernández, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 25 de febrero y hora de las doce y diez comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito con las pruebas de que intenten valerse, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—212) (B.—197)

El señor Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que se tramita, bajo el núm. 1.363 de 1980, sobre lesiones en atropello, ha acordado se cite a la denunciada Magdalena Muelas Prados, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día

2 de marzo próximo y hora de las once cuarenta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, con las pruebas de que intente valerse, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—564) (B.—532)

El señor Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas núm. 2.108 de 1980, sobre malos tratos y daños, ha acordado se cite al denunciado José Aira Mejías, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 2 de marzo y hora de las doce y media comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, con las pruebas de que intente valerse, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—437) (B.—356)

ALCOBENDAS

Por el presente se cita a Cuechi (Ermanno), Chierici (Claudio), Aldani (Antonio) y Canzi (Ermanno), súbditos italianos, cuyos actuales domicilios en España se desconocen, para que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de marzo, a las diez horas, para la celebración del juicio número 1.067 de 1980, y en los que aparecen: el primero, como denunciado, y los tres restantes, como perjudicados.

(G. C.—671) (B.—585)

Por el presente se cita a José Luis Peña Martínez, cuyo último domicilio lo tuvo en esta localidad, calle del Capitán Francisco Sánchez, núm. 24, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de marzo, a las once horas, para la celebración del juicio núm. 419 de 1980, y en el que aparece como denunciado.

(G. C.—908) (B.—750)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 1.348 de 1980, seguido en este Juzgado por supuesta estafa, contra Mariano Morte Múgica, por denuncia de José Luis González Hernández, se cita en legal forma a Mariano Morte Múgica, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo y hora de las trece quince de la mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas señalado, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—673) (B.—587)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 1.331 de 1980, seguido en este Juzgado por malos tratos y hurto, por denuncia de Eulalia Sebastián Moreno, contra Rafael Martínez Cárdenas, el cual se encuentra en ignorado paradero, se cita en legal forma a Rafael Martínez Cárdenas, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo y hora de las trece treinta de la mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas señalado, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—674) (B.—588)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 1.326 de 1980, seguido en este Juzgado por hurto de cantidad, hecho denunciado por Alvaro Coque Rodríguez, y denunciado Mariano Montes Múgica, el cual se encuentra en ignorado paradero, se cita en legal forma a Mariano Montes Múgica, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo y hora de las once quince de la mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas señalado, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—675) (B.—589)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 664 de 1980, seguido en este Juzgado por lesiones en accidente de circu-

lación, por denuncia de Domingo Navarro Marín y denunciado Miguel Ordás Ericeño, se cita en legal forma a José Rodríguez, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo y hora de las diez treinta de la mañana, para asistir a la celebración del juicio, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—676) (B.—590)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 1.254 de 1980, seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión, en el que aparece como denunciado José Luis de Vegas Manjón, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que el día 25 de febrero y hora de las diez de la mañana para asistir a la celebración del juicio de faltas señalado, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—513) (B.—527)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 558 de 1980, seguido en este Juzgado por denuncia de Francisca García López, contra Manuel Sánchez Martínez, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a María Francisca García López, la cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero y hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana para asistir a la celebración del juicio de faltas señalado, debiendo verificarlo acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—514) (B.—528)

ARANJUEZ

El señor don Hipólito Santos García, Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en los autos de juicio de faltas núm. 306 de 1979, que en este Juzgado se tramitan, por daños en accidente de circulación, en los que aparece como presunto responsable civil subsidiario Ramón Rodríguez Mancheño, con ignorado paradero, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan al acto del juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle de San Antonio, núm. 11 (Patio Atarfe), el día 4 de marzo del actual y hora de las once y treinta minutos.

(G. C.—434) (B.—355)

NAVALCARNERO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 519 de 1980, por daños por imprudencia, se cita al inculcado Ulrich Linden, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero el día 17 de febrero, a las diez treinta de su mañana, a la celebración del acto de juicio de faltas acordado, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—824) (B.—662)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 670 de 1980, por lesiones por imprudencia, se cita al denunciado Pedro García Ligerio, con domicilio último en Madrid, calle de Berja, núm. 16, bajo, hoy en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero el día 17 de febrero, a las once treinta de su mañana, a la celebración del acto de juicio de faltas acordado, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—823) (B.—661)